



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1472/2022

**RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESIÓN DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022
(E. E. N° 2021-17-1-0006800, Ent. N° 2022/2022)**

VISTO: las actuaciones remitidas por la Administración de Usinas y Trasmisiones Electricas relacionados con el pago de hasta U\$S 3.000.0000 más IVA a la empresa ENEL URUGUAY S.A. por concepto de Remuneración Comercial;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 282/2022, adoptada en sesión de fecha 26 de enero de 2022, el Tribunal de Cuentas acordó observar el gasto señalado en el VISTO, por no contar con disponibilidad presupuestal suficiente para afrontar el mismo;

2) que posteriormente la Gerencia General por Reiteración G.G. 006/2022, de fecha 15 de febrero de 2022 procedió a reiterar el gasto de que se trata señalando que debe dar cumplimiento a lo establecido en el contrato vigente;

CONSIDERANDO: 1) que UTE no ha expresado argumentos para subsanar la observación formulada en cuanto a la falta de disponibilidad presupuestal en el rubro para el Ejercicio;

2) que atento a lo expuesto, corresponde mantener la observación formulada oportunamente por este Tribunal en sesión del 26 de enero de 2022;

ATENTO: a lo expresado y a lo previsto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Mantener la observación acordada por Resolución N° 282/2022, adoptada en sesión de fecha 26 de enero de 2022;
 - 2) Dar cuenta a la Asamblea General;
 - 3) Comunicar a UTE y a la Contadora Delegada;
- DD

Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General